



Anuncio de licitación

Número de Expediente **ACE/213.9/19/ATDO/01**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-07-2019 a las 10:27 horas.



Servicios de asistencia técnica a la dirección facultativa en la supervisión y control de las obras, en la coordinación de seguridad y salud y en la supervisión y control medioambiental de las obras del Proyecto de obras complementarias y acabados de la Presa de L'Albagés (Lleida). Clave Ministerial: 09.129.0249/2A12.

→ Valor estimado del contrato 199.307,13 EUR.

→ Importe 241.161,63 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 199.307,13 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: Asociado al plazo del contrato de ejecución de obra.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid TT.MM. de L'Albagés, Cerviá de les Garrigues, Castellans y Juncosa (Lleida). Lleida

→ Clasificación CPV

→ 71311100 - Servicios de asistencia en ingeniería civil.

→ 71318000 - Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.

→ 71540000 - Servicios de gestión de obras.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Ma5ZbHvgQnmrz3GQd5r6SQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Consejo de Administración de Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 26 - Medio Ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.acuaes.com>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3VPdGQCj5HwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta

→ (28003) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono 915986270

→ Fax 915350502

→ Correo Electrónico contratacion@acuaes.com

Proveedor de Pliegos

→

Proveedor de Información adicional

→

Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta
→ (28003) Madrid España

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta
→ (28003) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta
→ (28003) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 22/07/2019 a las 13:00
→ Observaciones: La presentación de ofertas se realizará exclusivamente utilizando medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es), conforme establece el apdo. 24 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de la documentación de las ofertas que deben ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 10/09/2019 a las 09:15 horas

Lugar

→ En el domicilio social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

Dirección Postal

→ C/ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta
→ (28003) Madrid España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Evento de apertura de oferta técnica

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 30/07/2019 a las 09:15 horas
→ Apertura de la documentación de las ofertas que debe ser valorada conforme a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor

Lugar

→ En el domicilio social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

Dirección Postal

→ C/ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta
→ (28003) Madrid España

Tipo de Acto : Público

Apertura sobre documentación administrativa

- Apertura sobre administrativa
- El día 23/07/2019 a las 09:15 horas

Lugar

- En el domicilio social de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

Dirección Postal

- C/ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta
- (28003) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Servicios de asistencia técnica a la dirección facultativa en la supervisión y control de las obras, en la coordinación de seguridad y salud y en la supervisión y control medioambiental de las obras del Proyecto de obras complementarias y acabados de la Presa de L'Albagés (Lleida). Clave Ministerial: 09.129.0249/2A12.

→ Valor estimado del contrato 199.307,13 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 241.161,63 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 199.307,13 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71311100 - Servicios de asistencia en ingeniería civil.

→ 71318000 - Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.

→ 71540000 - Servicios de gestión de obras.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: Asociado al plazo del contrato de ejecución de obra.

→ Lugar de ejecución

→ TT.MM. de L'Albagés, Cerviá de les Garrigues, Castellans y Juncosa (Lleida).

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Lleida España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Al resultar el objeto de contrato (asistencia a la dirección de obra) complementario del contrato de obras, según lo establecido en el artículo 29.7 de la LCSP, aquél tendrá una duración igual a la de éste, en los términos señalados en el apdo. 4 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Durante los ejercicios económicos en los que se desarrolle la ejecución del contrato, el personal comprometido por el contratista a adscribir a la ejecución del mismo como equipo del jefe obra o director de ejecución deberá recibir formación sobre normativa medioambiental y normativa de aguas.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede revisión de precios por la naturaleza de las prestaciones (apdo. 8 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Particulares).

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, su actividad tenga directa relación con el objeto del Contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar que señala el art. 71 de la LCSP, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios que se especifican en el Pliego de Cláusulas Particulares, apdo. 2.5.1. Los documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos previos especificados en el citado apdo. 2.5.1 deberán ser sustituidos inicialmente por el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme al modelo incorporado como Anejo II del citado Pliego. En caso de que varios empresarios concurren en U.T.E. se deberá aportar una declaración responsable por cada empresa participante.
- No prohibición para contratar - Conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 71 de la LCSP. Los medios de prueba de la no concurrencia de una prohibición de contratar serán los indicados en el art. 85 de la LCSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - En los términos previstos en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el párrafo primero del art. 70 de la LCSP, no haber sido contratista o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del Contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Además de la declaración responsable a que se refiere la letra a) del número 1 del artículo 140 de la LCSP, las empresas extranjeras deberán aportar declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Conforme a lo señalado en el apdo. 13 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares, realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de este contrato (de dirección facultativa o asistencia técnica a la dirección facultativa de obras que incluyan la ejecución y puesta en marcha de obras hidráulicas en general con un importe, IVA no incluido, superior a 195.000 € para la asistencia técnica a la dirección de obra, y superior a 1.000.000 € de ejecución por contrata de la obra), efectuados por el licitador en el curso de los últimos tres (3) años, avalados por certificados de buena ejecución. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es, 139.514,99 €, IVA excluido. La declaración responsable (DEUC) deberá incluir que cumple todas y cada una de las condiciones establecidas para ofertar y, en su caso, resultar adjudicatario del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas particulares de esta licitación y demás documentación contractual, sin perjuicio de la acreditación de todos los requisitos exigidos en el mismo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario del contrato y con carácter previo a tal adjudicación.
- Medidas de gestión medioambiental - El licitador deberá indicar de las medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato, a cuyos efectos deberá exponer las medidas que adoptará para eliminar o reducir los impactos producidos por la actividad objeto del contrato, que al menos deberán tener el alcance, y los requisitos mínimos exigidos por la norma UNE/EN/ISO 14001. El cumplimiento de este requisito también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 14001 expedido por organismo independiente acreditado. Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, será suficiente que cumplan dichos requisitos uno de los miembros de la U.T.E.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Para la ejecución del contrato el licitador deberá disponer del personal con las características, titulación y experiencia mínima señaladas en el apartado 13 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Particulares. La relación del referido personal supone que estas personas serán responsables de la ejecución de la prestación. Su designación supone el compromiso del licitador de adscribir ese personal al contrato, en caso de que resulte adjudicatario. El cumplimiento de este requisito constituye una obligación de carácter esencial por lo que su incumplimiento o su modificación sin autorización de Acuaes, durante la ejecución del contrato.

→

Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - El licitador deberá indicar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, a cuyos efectos deberá disponer de, al menos, una persona que se encargue del control de calidad y que cuente con formación de cualquier clase como técnico en control de calidad. Igualmente describirá las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, siendo al menos necesaria la instauración interna de un procedimiento de control de calidad, que al menos deberá tener el alcance, y los requisitos mínimos exigidos por la norma UNE/EN/ISO 9001. El cumplimiento de ambos requisitos también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 9001 expedido por organismo independiente acreditado. Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, será suficiente que cumpla dichos requisitos uno de los miembros de la UTE.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios (identificado como el importe de la cifra de negocios que figura en su cuenta de pérdidas y ganancias) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios concluidos es, como mínimo, una vez y media el valor anual medio del contrato, esto es, 298.960,70 €, IVA excluido. En caso de UTE, dicho importe debe ser alcanzado mediante la suma de las cifras de negocio de las distintas empresas que vayan a integrar la UTE, en atención a las cifras que se desprendan de sus respectivas cuentas anuales. No obstante, para que se produzca la referida acumulación, cada una de las empresas que integrarán la UTE debe poder acreditar mediante sus correspondientes cuentas anuales que alcanza una cifra de negocio de un veinte por ciento (20%) de la cifra requerida. Si el licitador es persona natural o jurídica no empresarial lo anteriormente señalado se sustituirá por un seguro de indemnización por riesgo profesional en el que se incluya como límite mínimo asegurado por siniestro el importe y demás requisitos señalados en el apartado 13 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares.

Preparación de oferta

- **Sobre** Número 1 Documentación administrativa (archivo electrónico)
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura sobre documentación administrativa
- **Descripción** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos. Además del DEUC, se incluirá, en su caso, el compromiso de constitución de UTE, así como la declaración sobre grupo de empresas conforme al anejo III del Pliego de Cláusulas Particulares.

Preparación de oferta

- **Sobre** Número 2 Oferta técnica (archivo electrónico)
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Evento de apertura de oferta técnica
- **Descripción** Oferta evaluable conforme a criterios dependientes de juicios de valor

Preparación de oferta

- **Sobre** Número 3 oferta económica (archivo electrónico)
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura de la documentación de las ofertas que deben ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas
- **Descripción** Oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 80

Crterios evaluables mediante un juicio de valor

- criterios cualitativos dependientes de un juicio de valor
- Ponderación : 20
- Cantidad Míxima : 10
- Cantidad Míxima : 20

Subcontratación permitida

- El adjudicatario podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación del contrato, en los términos y condiciones señalados en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el contrato-tipo, incorporado como Anejo VI al mismo.